

de la recompensa. El Jurado podrá proponer los fines a que deba destinarse el importe de los Premios declarados desiertos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

RESOLUCION del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos por la que se convoca concurso público para premiar la mejor tesis doctoral sobre turismo, aprobada por cualquier Facultad o Escuela técnica especial española.

Ilmo. Sr.: La importancia que para la vida nacional posee el fenómeno turístico, y el deseo de interesar al mundo intelectual, y concretamente al universitario, en esta clase de actividad, hace considerar la conveniencia de fomentar en universitarios y técnicos el estudio de temas turísticos, mediante el establecimiento de galardones que estimulen la realización de tesis doctorales sobre tal materia.

Teniendo en cuenta, por otra parte, el escaso número de tesis de este tipo, y en razón de las consideraciones anteriores, el Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos ha resuelto convocar concurso público para premiar la mejor tesis doctoral aprobada en cualquier Facultad universitaria o Escuela técnica especial española, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera.—Se establece un premio de 15.000 pesetas, a conceder a aquella tesis doctoral sobre cualquiera de las especialidades académicas existentes, pero referida a aspectos de carácter turístico, que demuestre una calidad sobresaliente. El premio se convocará anualmente y a él podrán concurrir tanto las tesis presentadas en Universidades como en Escuelas técnicas especiales.

Base segunda.—Los aspirantes a este premio elevarán sus tesis ya aprobadas al Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, acompañando tres ejemplares de las mismas y certificación de calificación que hubiera merecido por el Tribunal que la haya juzgado. La presentación se hará en el mes de enero siguiente al año en que la tesis hubiera sido aprobada.

Base tercera.—La selección se hará por un Jurado compuesto por el Presidente y dos Vocales del Consejo Rector, por el Director del Instituto, un Catedrático de Escuela técnica especial, otro de Facultad Universitaria y el Secretario general del Instituto, que actuará como Secretario. Los Catedráticos que hayan de formar parte del Jurado serán designados por el Rector de la Universidad de Madrid.

Base cuarta.—El fallo del Jurado, que será inapelable, deberá dictarse antes del 1 de mayo de cada año.

Base quinta.—La tesis premiada será publicada por el Instituto de Estudios Turísticos, quien entregará gratuitamente 200 ejemplares al adjudicatario del premio. Las no premiadas podrán retirarse durante los tres meses siguientes a la publicación del fallo.

Base sexta.—Queda convocado el concurso al premio para tesis doctorales sobre el turismo correspondiente al año 1964.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios Turísticos.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso para la adquisición de lencería diversa para el pabellón anexo al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander).

En la Secretaría de la citada Administración Turística Española podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas a las características que se señalan en el pliego de

condiciones, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentará en la referida Secretaría de la Administración Turística Española antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que comunicarán con la debida antelación.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director de Administración Turística Española.—2.229.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso para la adquisición de colchones de muelles y almohadas de lana y miraguano para el pabellón anexo al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander).

En la Secretaría de la citada Administración Turística Española podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas a las características que se señalan en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentará en la referida Secretaría de la Administración Turística Española antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que comunicarán con la debida antelación.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión, en nombre propio, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día